

PENSIONES AÑO 2010

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE REGULADOR	HABER REGULADOR (€/año)		HABER MENSUAL BRUTO (14 pagas)	
		38.769,75 GRUPO A1	30.512,77 GRUPO A2	2.769,27 GRUPO A1	2.179,48 GRUPO A2
15	26,92	10.436,82	8.214,04	745,49	586,72
16	30,57	11.851,91	9.327,75	846,57	666,27
17	34,23	13.270,89	10.444,52	947,92	746,04
18	37,88	14.685,98	11.558,24	1.049,00	825,59
19	41,54	16.104,95	12.675,00	1.150,35	905,36
20	45,19	17.520,05	13.788,72	1.251,43	984,91
21	48,84	18.935,15	14.902,44	1.352,51	1.064,46
22	52,50	20.354,12	16.019,20	1.453,87	1.144,23
23	56,15	21.769,21	17.132,92	1.554,94	1.223,78
24	59,81	23.188,19	18.249,69	1.656,30	1.303,55
25	63,46	24.603,28	19.363,40	1.757,38	1.383,10
26	67,11	26.018,38	20.477,12	1.858,46	1.462,65
27	70,77	27.437,35	21.593,89	1.959,81	1.542,42
28	74,42	28.852,45	22.707,60	2.060,89	1.621,97
29	78,08	30.271,42	23.824,37	2.162,24	1.701,74
30	81,73	31.686,52	24.938,09	2.263,32	1.781,29
31	85,38	33.101,61	26.051,80	2.364,40	1.860,84
32	89,04	34.520,59	27.168,57	2.465,76	1.940,61
33	92,69	35.935,68	28.282,29	2.566,83	2.020,16
34	96,35	37.354,65	29.399,05	2.668,19	2.099,93
35	100	38.769,75	30.512,77	2.769,27	2.179,48

Las pensiones tienen un límite máximo de 2.466,20 € brutos mensuales

Pensión de Jubilación en la Mutualidad de Enseñanza Primaria

La Pensión inicial se calcula sobre los trienios cumplidos hasta 1978. No se consideran los trienios posteriores a este año.

La pensión final es la que corresponde a 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual de la cuantía que cada año se cobra.

Es de reseñar que sólo cuentan, a efectos de trienios los años de servicio activo; de tal modo que, si se estuvo en excedencia voluntaria, los años transcurridos en esta situación no cuentan a efectos de consolidar trienios, aunque durante este período se hubiera cotizado a la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

Recordamos, asimismo, que esta pensión también está sujeta a las correspondientes retenciones.

TABLA DE PENSIONES

TRINIENOS	PENSIÓN INICIAL	PENSIÓN FINAL	TRINIENOS	PENSIÓN INICIAL	PENSIÓN FINAL
1	88,12 €	36,70 €	6	104,95 €	44,65 €
2	91,49 €	38,28 €	7	108,31 €	46,24 €
3	94,85 €	39,88 €	8	111,68 €	47,83 €
4	98,22 €	41,46 €			
5	101,58 €	43,06 €			

NOTA: Para solicitar esta pensión hay que presentar en MUFACE el impreso expedido por la Delegación Provincial de Educación.

MUFACE Y LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA

1º.- Una vez que se decreta la jubilación, aunque tenga el carácter de voluntaria, no es necesario seguir pagando cuotas a MUFACE.

2º.- Las dos mensualidades que MUFACE abona a los que se jubilan, con carácter forzoso por edad o por imposibilidad física, no se abonarán a los que se acogen a la jubilación anticipada.

3.- La pensión de la Mutualidad de Enseñanza Primaria se empezará a percibir una vez se haya decretado la jubilación voluntaria. No hay que esperar a cumplir los sesenta y cinco años.